

Lima, 6 de junio de 2022

Oficio N° 1869 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señora
ELIANA REVOLLAR AÑÑOS
Defensora del Pueblo (e)
Jr. Ucayali 394
Lima

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 2104/2021-CR, que propone implementar las alertas de emergencia inalámbricas y establece un Registro de Delincuentes Sexuales, ley D.A.M.A.R.I.S.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

[https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/Mjc1NTA=/pdf/PL%202104%20\(DESCENTRALIZACI%C3%93N\)](https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/Mjc1NTA=/pdf/PL%202104%20(DESCENTRALIZACI%C3%93N))

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.